

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
Kiowa:	
Encuentros	2,00
Mariscal Sucre:	
Gran Corona	2,60
Placeres:	
Clásicos	2,10
Ramón Allones:	
Gigante	9,00
Romeo y Julieta:	
Mini	0,32
Purito	0,78
Vegafina:	
Mini Large	0,19

Precio total
de venta
al público
—
Euros/envase

B) Cigarros y cigarritos

Ducados:	
Mini Classic (El envase de 60)	10,50
Entrefinos:	
Mini Estuche (El envase de 20)	2,70
Willem II:	
Primo Mini (El envase de 20)	4,00

Precio total
de venta
al público
—
Euros/unidad

C) Picadura para pipa

Bali Turkish Shag	2,10
-------------------------	------

Segundo.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla, serán los siguientes:

Precio total
de venta
al público
—
Euros/unidad

A) Cigarros y cigarritos

Ducados:	
Mini Classic	0,13
Farias:	
N.º 1	0,57
Superiores	0,60
Vegafina:	
Mini Large	0,17

B) Cigarros y cigarritos

Ducados:	
Mini Classic (El envase de 60)	9,50
Entrefinos:	
Mini (El envase de 20)	2,40

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

20653 REAL DECRETO 2268/2004, de 3 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local.

El artículo 3.1 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres, establece que corresponde al Gobierno la aprobación del Plan técnico nacional de la televisión digital local, a la vista de las solicitudes presentadas por las comunidades autónomas y teniendo en cuenta las frecuencias disponibles. En ejecución de dicho mandato, se aprobó, mediante el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, el Plan técnico nacional de la televisión digital local.

Conforme a la disposición transitoria segunda.3 de la referida Ley 41/1995, de 22 de diciembre, disposición incorporada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, los municipios y agrupaciones de municipios disponían de un plazo de tres meses, desde la aprobación del plan, para determinar la modalidad de gestión directa municipal de un programa de televisión local con tecnología digital dentro del canal múltiple correspondiente.

Finalizado el citado período, las comunidades autónomas disponían de otro plazo de cinco meses para convocar los concursos relativos a la explotación en gestión indirecta de los restantes programas de televisión local y para adjudicar las concesiones.

Tras la aprobación del Plan técnico nacional de la televisión digital local, diversas comunidades autónomas han puesto de manifiesto la necesidad de realizar ciertos ajustes en algunas de las demarcaciones contempladas en dicho plan, a los efectos de la prestación del servicio de televisión local. Asimismo, han comunicado la necesidad de disponer de canales múltiples adicionales en algunas demarcaciones, siempre que la disponibilidad de espectro radioeléctrico lo permita.

Además, algunas comunidades autónomas han manifestado que los plazos previstos en la disposición transitoria segunda de la citada Ley 41/1995, de 22 de diciembre, son excesivamente breves en relación con la

complejidad del procedimiento de otorgamiento de las concesiones, ya que se deben adoptar decisiones y convocar procesos de adjudicación que, en la mayoría de los casos, afectan a más de un municipio.

Es necesario reseñar, igualmente, por un lado, que el apartado 5 de la mencionada disposición transitoria segunda, en la redacción dada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, permite a los adjudicatarios de concesiones de televisión digital local utilizar la tecnología analógica para la difusión de sus emisiones durante dos años a contar desde el 1 de enero de 2004 y, por otro, que el apartado 6 de dicha disposición faculta al Gobierno para modificar este plazo en función del estado de desarrollo y penetración de la tecnología digital.

En consecuencia, este real decreto tiene por objeto, por una parte, realizar ajustes en las demarcaciones y adjudicar canales adicionales, siempre que no existan razones de carácter técnico que lo impidan, y establecer expresamente el reinicio del cómputo de los plazos para las actuaciones que deben ejecutar algunas comunidades autónomas, y, por otra parte, la ampliación en dos años de la posibilidad de utilizar la tecnología analógica a los adjudicatarios de concesiones de televisión digital local bajo determinadas condiciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de diciembre de 2004,

DISPONGO:

Artículo único. *Modificación del Plan técnico nacional de la televisión digital local, aprobado por el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo.*

El Plan técnico nacional de la televisión digital local, aprobado por el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se modifican los ámbitos de algunas demarcaciones del artículo 8 que se relacionan a continuación y que quedan con la redacción siguiente:

«Comunidad Autónoma de Andalucía»

Referencia: TL01AL.
Denominación: Albox.
Canal múltiple: 28.
Potencia radiada aparente máxima: 50 W.
Ámbito: Albox, Olula del Río, Macael, Tijola, Cantoria, Fines, Purchena, Lúcar, Somontín, Partalao, Urrácal, Armuña de Almanzora y Sufli.
Superficie total: 674,50 km².
Densidad de población: 53 habitantes/km².

Referencia: TL02AL.
Denominación: Almería.
Canal múltiple: 34.
Potencia radiada aparente máxima: 2 kW.
Ámbito: Almería, Huércal de Almería, Viator, Pechina, Benahadux, Gádor y Rioja.
Superficie total: 524,51 km².
Densidad de población: 381 habitantes/km².

Referencia: TL04AL.
Denominación: Huércal-Overa.
Canal múltiple: 24.
Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
Ámbito: Huércal-Overa, Cuevas del Almanzora, Vera, Pulpí, Garrucha, Mojácar, Antas, Turre, Gallardos (Los), Zurgena y Arboleas.
Superficie total: 1.194,11 km².
Densidad de población: 55 habitantes/km².

Referencia: TL06CA.
Denominación: Olvera.
Canal múltiple: 27.
Potencia radiada aparente máxima: 50 W.
Ámbito: Olvera, Algodonales, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Gastor (El), Zahara y Torre Alháquime.

Superficie total: 574,16 km².
Densidad de población: 47 habitantes/km².

Referencia: TL07CA.
Denominación: Ubrique.
Canal múltiple: 33.
Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
Ámbito: Ubrique, Prado del Rey, Grazalema, Bosque (El) y Benaocaz.

Superficie total: 342,14 km².
Densidad de población: 82 habitantes/km².

Referencia: TL02CO.
Denominación: Córdoba.
Canal múltiple: 30.
Potencia radiada aparente máxima: 6 kW.
Ámbito: Córdoba.
Superficie total: 1.253,34 km².
Densidad de población: 254 habitantes/km².

Referencia: TL03CO.
Denominación: Hinojosa Duque.
Canal múltiple: 36.
Potencia radiada aparente máxima: 50 W.
Ámbito: Hinojosa del Duque, Belalcázar, Viso (El), Villanueva del Duque, Villaralto, Santa Eufemia y Fuente la Lancha.

Superficie total: 1.583,05 km².
Densidad de población: 12 habitantes/km².

Referencia: TL05CO.
Denominación: Montilla.
Canal múltiple: 26.
Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
Ámbito: Montilla, Fernán-Núñez, Castro del Río, Rambla (La), Santaella, Montalbán de Córdoba, Espejo, Montemayor y San Sebastián de los Balles-teros.

Superficie total: 903,20 km².
Densidad de población: 74 habitantes/km².

Referencia: TL09CO.
Denominación: Priego Córdoba.
Canal múltiple: 49.
Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
Ámbito: Priego de Córdoba, Rute, Iznájar, Carca-
buey y Almedinilla.

Superficie total: 692,30 km².
Densidad de población: 62 habitantes/km².

Referencia: TL01GR.
Denominación: Almuñécar.
Canal múltiple: 37.
Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
Ámbito: Almuñécar, Salobreña, Molvizar, Otívar, Itrabo y Jete.

Superficie total: 230,17 km².
Densidad de población: 174 habitantes/km².

Referencia: TL03GR.
Denominación: Granada.
Canal múltiple: 43.
Potencia radiada aparente máxima: 4 kW.
Ámbito: Granada, Maracena, Armilla, Zubia (La), Albolote, Santa Fe, Pinos Puente, Atarfe, Ogíjares, Huétor Vega, Gabias (Las), Peligros, Churriana de la Vega, Cenes de la Vega, Cúllar Vega, Chauchina, Vegas del Genil, Fuente Vaqueros, Gójar, Láchar y Cijuela.

Superficie total: 552,14 km².
 Densidad de población: 753 habitantes/km².
 Referencia: TL08GR.
 Denominación: Motril.
 Canal múltiple: 61.
 Potencia radiada aparente máxima: 1 kW.
 Ámbito: Motril, Albuñol, Órgiva, Lanjarón, Gualchos, Vélez de Benaudalla, Polopos, Sorvilán, Lújar y Rubite.

Superficie total: 603,64 km².
 Densidad de población: 127 habitantes/km².
 Referencia: TL01H.
 Denominación: Almonte.
 Canal múltiple: 46.
 Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
 Ámbito: Almonte, Bollullos Par del Condado, Palma del Condado (La), Rociana del Condado, Bonares, Niebla, Hinojos, Villalba del Alcor, Manzanilla, Villarrasa, Lucena del Puerto y Chucena.
 Superficie total: 1.919,15 km².
 Densidad de población: 38 habitantes/km².

Referencia: TL01J.
 Denominación: Alcalá Real.
 Canal múltiple: 25.
 Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
 Ámbito: Alcalá la Real, Alcaudete, Castillo de Locubín y Frailes.
 Superficie total: 641,06 km².
 Densidad de población: 62 habitantes/km².

Referencia: TL02J.
 Denominación: Andújar.
 Canal múltiple: 40.
 Potencia radiada aparente máxima: 500 W.
 Ámbito: Andújar, Marmolejo, Porcuna, Arjona, Lopera, Arjonilla, Villanueva de la Reina, Lahiguera, Villardompardo, Escañuela, Santiago de Calatrava, Cazalilla, Espeluy e Higuera de Calatrava.
 Superficie total: 2.634,99 km².
 Densidad de población: 29 habitantes/km².

Referencia: TL05J.
 Denominación: Linares.
 Canal múltiple: 41.
 Potencia radiada aparente máxima: 1 kW.
 Ámbito: Linares, Bailén, Carolina (La), Mengíbar, Vilches, Villatorres, Torreblascopedro, Guarromán, Baños de la Encina, Jabalquinto, Arquillos y Carboneros.
 Superficie total: 1.791,65 km².
 Densidad de población: 69 habitantes/km².

Referencia: TL07J.
 Denominación: Villacarrillo.
 Canal múltiple: 36.
 Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
 Ámbito: Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo, Beas de Segura, Santisteban del Puerto, Castellar, Chiclana de Segura, Sorihuela del Guadalimar e Iznatoraf.
 Superficie total: 1.443,88 km².
 Densidad de población: 26 habitantes/km².

Referencia: TL09MA.
 Denominación: Vélez-Málaga.
 Canal múltiple: 40.
 Potencia radiada aparente máxima: 1 kW.
 Ámbito: Vélez-Málaga, Algarrobo, Benamocarra, Almáchar, Benamargosa, Moclinejo, Iznate y Macharaviaya.
 Superficie total: 228,80 km².
 Densidad de población: 322 habitantes/km².

Referencia: TL03SE.
 Denominación: Estepa.
 Canal múltiple: 47.
 Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
 Ámbito: Estepa, Herrera, Casariche, Pedrera, Roda de Andalucía (La), Gilena, Rubio (El), Badolatos, Marinaleda, Aguadulce y Lora de Estepa.
 Superficie total: 609,83 km².
 Densidad de población: 80 habitantes/km².

Referencia: TL07SE.
 Denominación: Sevilla.
 Canal múltiple: 54.
 Potencia radiada aparente máxima: 8 kW.
 Ámbito: Sevilla, Mairena del Aljarafe, Rinconada (La), Camas, San Juan de Aznalfarache, Tomares, Castilleja de la Cuesta, Algaba (La), Bormujos, Pilas, Gines, Sanlúcar la Mayor, Brenes, Alcalá del Río, Olivares, Santiponce, Valencina de la Concepción, Espartinas, Bollullos de la Mitación, Benacazón, Umbrete, Villanueva del Ariscal, Salteras, Aznalcázar, Huévar del Aljarafe, Carrión de los Céspedes, Castilleja de Guzmán, Albaida del Aljarafe y Castilleja del Campo.
 Superficie total: 1.587,63 km².
 Densidad de población: 634 habitantes/km².

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Referencia: TL01AS.
 Denominación: Avilés.
 Canal múltiple: 47.
 Potencia radiada aparente máxima: 1 kW.
 Ámbito: Avilés, Castrillón, Corvera de Asturias, Pravia, Cudillero, Soto del Barco, Muros de Nalón e Illas.
 Superficie total: 400,84 km².
 Densidad de población: 362 habitantes/km².

Referencia: TL04AS.
 Denominación: Infiesto-Piloña.
 Canal múltiple: 44.
 Potencia radiada aparente máxima: 50 W.
 Ámbito: Piloña, Cangas de Onís, Parres, Nava, Bimenes, Sariego, Cabranes y Onís.
 Superficie total: 890,67 km².
 Densidad de población: 35 habitantes/km².

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Referencia: TL03AB.
 Denominación: Almansa.
 Canal múltiple: 54.
 Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
 Ámbito: Almansa, Caudete y Alpera.
 Superficie total: 852,77 km².
 Densidad de población: 42 habitantes/km².

Referencia: TL03CU.
 Denominación: Tarancón.
 Canal múltiple: 29.
 Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
 Ámbito: Tarancón, Horcajo de Santiago, Villamayor de Santiago y Fuente de Pedro Naharro.
 Superficie total: 447,76 km².
 Densidad de población: 44 habitantes/km².

Referencia: TL05TO.
 Denominación: Toledo.
 Canal múltiple: 27.
 Potencia radiada aparente máxima: 1 kW.
 Ámbito: Toledo, Sonseca, Mora, Bargas, Olías del Rey, Mocejón, Polán, Argés, Nambroca, Orgaz, Cobisa, Ajofrín, Guadamur y Burguillos de Toledo.
 Superficie total: 1.482,26 km².
 Densidad de población: 87 habitantes/km².

Comunidad Autónoma de Cantabria

- Referencia: TL01S.
Denominación: Castro-Urdiales.
Canal múltiple: 26.
Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
Ámbito: Castro-Urdiales, Laredo, Santoña, Colindres, Ampuero, Bárcena de Cicero, Voto, Noja, Arnauero, Guriezo, Bareyo, Limpías, Meruelo, Argónos, Liendo y Escalante.
Superficie total: 522,19 km².
Densidad de población: 147 habitantes/km².
- Referencia: TL04S.
Denominación: Santander.
Canal múltiple: 57.
Potencia radiada aparente máxima: 3 kW.
Ámbito: Santander, Camargo, Astillero (El), Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Suances, Santa María de Cayón, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Ribamontán al Mar, Miengo, Villaescusa, Liérganes y Penagos.
Superficie total: 463,86 km².
Densidad de población: 885 habitantes/km².
- Referencia: TL06S.
Denominación: Torrelavega.
Canal múltiple: 41.
Potencia radiada aparente máxima: 1 kW.
Ámbito: Torrelavega, Corrales de Buelna (Los), Cabezón de la Sal, Reocín, San Vicente de la Barquera, Santillana del Mar, Polanco, Cartes, Val de San Vicente, Alfoz de Lloredo, Valdáliga, Puente Viesgo, Comillas, San Felices de Buelna, Mazcuerras, Udías y Ruiloba.
Superficie total: 680,35 km².
Densidad de población: 171 habitantes/km².

Comunidad Autónoma de Cataluña

- Referencia: TL01B.
Denominación: Barcelona.
Canal múltiple: 26.
Potencia radiada aparente máxima: 10 kW.
Ámbito: Barcelona, Hospitalet de Llobregat (L'), Badalona, Santa Coloma de Gramenet y Sant Adrià de Besòs.
Superficie total: 143,65 km².
Densidad de población: 15262 habitantes/km².
- Referencia: TL03B.
Denominación: Cornellà Llobregat.
Canal múltiple: 36.
Potencia radiada aparente máxima: 1 kW.
Ámbito: Cornellà de Llobregat, Sant Boi de Llobregat, Prat de Llobregat (El), Viladecans, Castelldefels, Esplugues de Llobregat, Gavà, Sant Feliu de Llobregat, Sant Joan Despí, Sant Vicenç dels Horts, Martorell, Sant Andreu de la Barca, Molins de Rei, Olesa de Montserrat, Esparraguera, Sant Just Desvern, Vallirana, Corbera de Llobregat, Abrera, Pallejà, Cervelló, Santa Coloma de Cervelló, Sant Esteve Sesrovires, Begues, Papiol (El), Palma de Cervelló (La), Collbató y Castellví de Rosanes.
Superficie total: 466,74 km².
Densidad de población: 1549 habitantes/km².
- Referencia: TL01GI.
Denominación: Blanes.
Canal múltiple: 42.
Potencia radiada aparente máxima: 500 W.
Ámbito: Blanes, Lloret de Mar y Tossa de Mar.
Superficie total: 104,69 km².
Densidad de población: 618 habitantes/km².

Observaciones: no podrá causar interferencias ni forzar el cambio del canal de emisión en estaciones de televisión legalmente establecidas.

Comunidad Autónoma de Canarias

- Referencia: TL01GC.
Denominación: Fuerteventura.
Canal múltiple: 62.
Potencia radiada aparente máxima: 500 W.
Ámbito: Puerto del Rosario, Pájara, Oliva (La), Tuineje, Antigua y Betancuria.
Superficie total: 1308,09 km².
Densidad de población: 57 habitantes/km².
- Referencia: TL03GC.
Denominación: Mogán.
Canal múltiple: 58.
Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
Ámbito: Mogán, San Nicolás de Tolentino, Tejeda y Artenara.
Superficie total: 394,13 km².
Densidad de población: 70 habitantes/km².
- Referencia: TL04GC.
Denominación: Palmas, Las.
Canal múltiple: 44.
Potencia radiada aparente máxima: 6 kW.
Ámbito: Palmas de Gran Canaria (Las), Arucas, Gáldar, Santa Brígida, Santa María de Guía de Gran Canaria, Teror, Moya, Vega de San Mateo, Firgas, Agaete y Valleseco.
Superficie total: 880,97 km².
Densidad de población: 581 habitantes/km².
- Referencia: TL05GC.
Denominación: Telde.
Canal múltiple: 63.
Potencia radiada aparente máxima: 1 kW.
Ámbito: Telde, Santa Lucía de Tirajana, San Bartolomé de Tirajana, Ingenio, Agüimes y Valsequillo de Gran Canaria.
Superficie total: 636,66 km².
Densidad de población: 394 habitantes/km².
- Referencia: TL01TF.
Denominación: Arona.
Canal múltiple: 38.
Potencia radiada aparente máxima: 1 kW.
Ámbito: Arona, Granadilla de Abona, Adeje, Guía de Isora, Santiago del Teide, San Miguel de Abona, Arico, Fasnia y Vilaflor.
Superficie total: 867,99 km².
Densidad de población: 188 habitantes/km².
- Referencia: TL04TF.
Denominación: Orotava.
Canal múltiple: 30.
Potencia radiada aparente máxima: 500 W.
Ámbito: Orotava (La), Realejos (Los), Puerto de la Cruz, Icod de los Vinos, Tacoronte, Santa Ursula, Sauzal (El), Victoria de Acentejo (La), Matanza de Acentejo (La), Garachico, Silos (Los), Buenavista del Norte, Guancha (La), San Juan de la Rambla y Tanque (El).
Superficie total: 661,53 km².
Densidad de población: 330 habitantes/km².
- Referencia: TL05TF.
Denominación: Palma, La.
Canal múltiple: 63.
Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
Ámbito: Llanos de Aridane (Los), Santa Cruz de la Palma, Paso (El), Breña Alta, Tazacorte, San Andrés y Sauces, Villa de Mazo, Breña Baja, Tijarafe, Barlo-

vento, Puntallana, Garafía, Fuencaliente de la Palma y Puntagorda.

Superficie total: 708,33 km².
Densidad de población: 121 habitantes/km².

Referencia: TL06TF.
Denominación: Sta. Cruz Tenerife.
Canal múltiple: 24.
Potencia radiada aparente máxima: 4 kW.
Ámbito: Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, Güimar, Candelaria, Rosario (El), Tegueste y Arafo.

Superficie total: 504,84 km².
Densidad de población: 829 habitantes/km².

Comunidad Autónoma del País Vasco

Referencia: TL04SS.
Denominación: San Sebastián.
Canal múltiple: 23.
Potencia radiada aparente máxima: 2 kW.
Ámbito: Donostia-San Sebastián, Hernani, Lasarte-Oria, Andoain, Urnieta, Usurbil y Astigarraga.

Superficie total: 177,74 km².
Densidad de población: 1391,48 habitantes/km².

Referencia: TL03BI.
Denominación: Bilbao.
Canal múltiple: 23.
Potencia radiada aparente máxima: 6 kW.
Ámbito: Bilbao.
Superficie total: 19,63 km².
Densidad de población: 18012 habitantes/km².

Comunidad Valenciana

Referencia: TL01A.
Denominación: Alcoy.
Canal múltiple: 56.
Potencia radiada aparente máxima: 1 kW.
Ámbito: Alcoy/Alcoi, Ibi, Cocentaina, Castalla, Muro de Alcoy y Onil.

Superficie total: 438,64 km².
Densidad de población: 265 habitantes/km².

Referencia: TL07A.
Denominación: Orihuela-Torre Vieja.
Canal múltiple: 54.
Potencia radiada aparente máxima: 1 kW.
Ámbito: Torre Vieja, Orihuela, Callosa de Segura, Pilar de la Horadada, Almoradí, Guardamar del Segura y Albufera.

Superficie total: 1149,18 km².
Densidad de población: 185 habitantes/km².

Referencia: TL03CS.
Denominación: Vall Uixó-Segorbe.
Canal múltiple: Pendiente.
Potencia radiada aparente máxima: 500 W.
Ámbito: Vall d'Uixó (La), Segorbe, Almenara, Altura y Jérica.

Superficie total: 408,62 km².
Densidad de población: 119 habitantes/km².
Observaciones: el canal múltiple se determinará cuando se regularice el segundo programa autonómico de televisión.

Referencia: TL06V.
Denominación: Valencia.
Canal múltiple: 23.
Potencia radiada aparente máxima: 8 kW.
Ámbito: Valencia.
Superficie total: 134,63 km².
Densidad de población: 5799 habitantes/km².»

Dos. Se añaden al artículo 8 las demarcaciones que se relacionan a continuación:

«Comunidad Autónoma de Andalucía

Referencia: TL08CA.
Denominación: Medina Sidonia.
Canal múltiple: 43.
Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
Ámbito: Medina-Sidonia, Benalup-Casa Viejas, Alcalá de los Gazules y Paterna de Rivera.
Superficie total: 1041,71 km².
Densidad de población: 27 habitantes/km².
Observaciones: no podrá causar interferencias ni forzar el cambio del canal de emisión en estaciones de televisión legalmente establecidas.

Referencia: TL11CO.
Denominación: Montoro.
Canal múltiple: 59.
Potencia radiada aparente máxima: 50 W.
Ámbito: Montoro, Bujalance, Villa del Río, Carpio (El), Adamuz, Villafranca de Córdoba, Cañete de las Torres y Pedro Abad.
Superficie total: 1299,97 km².
Densidad de población: 33 habitantes/km².

Referencia: TL10MA.
Denominación: Málaga.
Canal múltiple: 51.
Potencia radiada aparente máxima: 8 kW.
Ámbito: Málaga, Torremolinos, Rincón de la Victoria, Alhaurín de la Torre y Cártama.
Superficie total: 1034,69 km².
Densidad de población: 644 habitantes/km².
Observaciones: no podrá causar interferencias ni forzar el cambio del canal de emisión en estaciones de televisión legalmente establecidas.

Referencia: TL09SE.
Denominación: Sevilla.
Canal múltiple: 56.
Potencia radiada aparente máxima: 8 kW.
Ámbito: Sevilla, Mairena del Aljarafe, Rinconada (La), Camas, San Juan de Aznalfarache, Tomares, Castilleja de la Cuesta, Algaba (La), Bormujos, Pilas, Gines, Sanlúcar la Mayor, Brenes, Alcalá del Río, Olivares, Santiponce, Valencina de la Concepción, Espartinas, Bollullos de la Mitación, Benacazón, Umbrete, Villanueva del Ariscal, Salteras, Aznalcázar, Huévar del Aljarafe, Carrión de los Céspedes, Castilleja de Guzmán, Albaida del Aljarafe y Castilleja del Campo.
Superficie total: 1587,63 km².
Densidad de población: 634 habitantes/km².
Observaciones: no podrá causar interferencias ni forzar el cambio del canal de emisión en estaciones de televisión legalmente establecidas.

Comunidad Autónoma de Aragón

Referencia: TL06Z.
Denominación: Alagón.
Canal múltiple: 52.
Potencia radiada aparente máxima: 50 W.
Ámbito: Alagón, Gallur, Pedrola, Pinseque, Torres de Berrellén, Remolinos, Figueruelas, Luceni y Boquiñeni.
Superficie total: 331,02 km².
Densidad de población: 59 habitantes/km².
Observaciones: no podrá causar interferencias ni forzar el cambio del canal de emisión en estaciones de televisión legalmente establecidas.

Referencia: TL07Z.
Denominación: Tarazona.

Canal múltiple: 48.
Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
Ámbito: Tarazona, Novallas, Malón, Torrellas y Vierlas.
Superficie total: 300,70 km².
Densidad de población: 41 habitantes/km².
Observaciones: no podrá causar interferencias ni forzar el cambio del canal de emisión en estaciones de televisión legalmente establecidas.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Referencia: TL04CU.
Denominación: Pedroñeras.
Canal múltiple: 45.
Potencia radiada aparente máxima: 50 W.
Ámbito: Pedroñeras (Las), San Clemente, Mota del Cuervo, Provencio (El), Mesas (Las), Belmonte, Alberca de Záncara (La) y Pedernoso (El).
Superficie total: 1116,92 km².
Densidad de población: 27 habitantes/km².

Comunidad Autónoma de Cataluña

Referencia: TL10B.
Denominación: Barcelona.
Canal múltiple: pendiente.
Potencia radiada aparente máxima: 10 kW.
Ámbito: Barcelona, Hospitalet de Llobregat (L'), Badalona, Santa Coloma de Gramenet y Sant Adrià de Besòs.
Superficie total: 143,65 km².
Densidad de población: 15262 habitantes/km².

Referencia: TL11B.
Denominación: Cornellà Llobregat.
Canal múltiple: 46.
Potencia radiada aparente máxima: 1 kW.
Ámbito: Cornellà de Llobregat, Sant Boi de Llobregat, Prat de Llobregat (El), Viladecans, Castelldefels, Esplugues de Llobregat, Gavà, Sant Feliu de Llobregat, Sant Joan Despí, Sant Vicenç dels Horts, Martorell, Sant Andreu de la Barca, Molins de Rei, Olesa de Montserrat, Esparraguera, Sant Just Desvern, Vallirana, Corbera de Llobregat, Abrera, Pallejà, Cervelló, Santa Coloma de Cervelló, Sant Esteve Sesrovires, Begues, Papiol (El), Palma de Cervelló (La), Collbató y Castellví de Rosanes.
Superficie total: 466,74 km².
Densidad de población: 1549 habitantes/km².
Observaciones: no podrá causar interferencias ni forzar el cambio del canal de emisión en estaciones de televisión legalmente establecidas.

Referencia: TL12B.
Denominación: Sabadell.
Canal múltiple: 45.
Potencia radiada aparente máxima: 2 kW.
Ámbito: Sabadell, Terrassa, Rubí, Sant Cugat del Vallès, Cerdanyola del Vallès, Ripollet, Montcada i Reixac, Barberà del Vallès, Santa Perpètua de Mogoda, Castellar del Vallès, Sant Quirze del Vallès, Badia del Vallès, Palau-solità i Plegamans, Castellbisbal, Matadepera, Viladecavalls, Sentmenat y Polinyà.
Superficie total: 460,03 km².
Densidad de población: 1665 habitantes/km².
Observaciones: no podrá causar interferencias ni forzar el cambio del canal de emisión en estaciones de televisión legalmente establecidas.

Referencia: TL05GI.
Denominación: Palafrugell.

Canal múltiple: 25.
Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
Ámbito: Palafrugell, Sant Feliu de Guíxols, Palamós, Torroella de Montgrí, Bisbal d'Empordà (La), Calonge, Castell-Platja d'Aro, Begur y Santa Cristina d'Aro.
Superficie total: 278,04 km².
Densidad de población: 347 habitantes/km².

Comunidad Autónoma de Galicia

Referencia: TL07C.
Denominación: Pontes García Rdguez.
Canal múltiple: 24.
Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
Ámbito: Pontes de García Rodríguez (As), Ponte-deume, Cabanas, Monfero, Capela (A) y Muras.
Superficie total: 702,43 km².
Densidad de población: 41,68 habitantes/km².

Comunidad Autónoma del País Vasco

Referencia: TL07SS.
Denominación: Irún.
Canal múltiple: 29.
Potencia radiada aparente máxima: 1 kW.
Ámbito: Irun, Erreterria, Pasaia, Hondarribia, Oiartzun y Lezo.
Superficie total: 105,66 km².
Densidad de población: 1358 habitantes/km².
Observaciones: no podrá causar interferencias ni forzar el cambio del canal de emisión en estaciones de televisión legalmente establecidas.

Referencia: TL06BI.
Denominación: Getxo.
Canal múltiple: 48.
Potencia radiada aparente máxima: 1 kW.
Ámbito: Getxo, Basauri, Galdakao, Leioa, Erandio, Arrigorriaga y Etxebarri, Anteiglesia de San Esteban-Etxebarri Doneztebeko Elizatea.
Superficie total: 94,38 km².
Densidad de población: 2426 habitantes/km².
Observaciones: no podrá causar interferencias ni forzar el cambio del canal de emisión en estaciones de televisión legalmente establecidas.

Comunidad Valenciana

Referencia: TL07V.
Denominación: Torrent.
Canal múltiple: 35.
Potencia radiada aparente máxima: 1 kW.
Ámbito: Torrent, Paterna, Mislata, Alaquàs, Xirivella, Manises, Quart de Poblet, Aldaia, Catarroja, Paiporta, Alfafar, Picassent, Silla, Benetússer, Albal, Chiva, Picanya, Buñol, Sedaví y Cheste.
Superficie total: 697,35 km².
Densidad de población: 664 habitantes/km².
Observaciones: no podrá causar interferencias ni forzar el cambio del canal de emisión en estaciones de televisión legalmente establecidas.»

Disposición adicional única. *Determinación de los canales múltiples pendientes del Plan técnico nacional de la televisión digital local.*

La Agencia Estatal de Radiocomunicaciones determinará los canales múltiples pendientes del Plan técnico

nacional de la televisión digital local y, a través del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se notificarán al órgano competente de la comunidad autónoma.

Disposición transitoria primera. *Reinicio del cómputo de plazos.*

1. A partir de la entrada en vigor de este real decreto, se iniciará de nuevo el cómputo del plazo previsto en el apartado 3 de la disposición transitoria segunda de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, para aquellas comunidades autónomas afectadas por las modificaciones introducidas en el Plan técnico nacional de la televisión digital local por este real decreto.

Asimismo, las demás comunidades autónomas que a la fecha de entrada en vigor de este real decreto no hayan concluido el proceso previsto en la disposición transitoria segunda.4 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, podrán acogerse al reinicio de plazos previsto en el párrafo anterior y lo comunicarán formalmente a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

2. Para aquellas demarcaciones cuyos canales múltiples se encuentren pendientes de determinación en el Plan técnico nacional de la televisión digital local, el cómputo del plazo previsto en el apartado 3 de la disposición transitoria segunda de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, comenzará a contar a partir de la fecha en que dichos canales hayan sido notificados al órgano correspondiente de la comunidad autónoma.

Disposición transitoria segunda. *Ampliación del plazo al que se refiere el apartado 5 de la disposición transitoria segunda de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres.*

Se amplía en dos años, a contar desde el 1 de enero de 2006, el plazo al que se refiere el apartado 5 de la disposición transitoria segunda de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre. No obstante, en caso de incompatibilidad radioeléctrica entre estaciones de televisión local, tendrán prioridad las emisiones con tecnología digital.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto.

Disposición final primera. *Facultades de desarrollo y aplicación.*

Se faculta al Ministro de Industria, Turismo y Comercio para dictar cuantas disposiciones y medidas se estimen necesarias para el desarrollo y aplicación de este real decreto.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 3 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria, Turismo y Comercio,
JOSÉ MONTILLA AGUILERA